

Valga por papel del sello quarto mayor para el presente año de
mil ochoc. y trece por no haberlo en la receptoria.

8

Ayunt.^o de 16 de enero } En la Villa de Acula a diez y seis dias del
Mes de enero de mil ochocientos y trece: Juntos los S.^{os} que componen
el Ayunt.^o Constitucional de ella con el Sindico Procurador del Co-
mune siendo Presidente el Señor D.ⁿ Juan.^o Valentín Soriano Alcal-
de primero Constitucional de la misma, por dicho Señor se hizo presen-
te la mucha morosidad, que se notaba algunos Vecinos en pagar la
Contribucion extraordin.^a que se está cobrando para subvenir a los
Suministros de las tropas, por los apuros, en que se encuentra este
Pueblo, y de una conformidad acordó: Que sin pérdida de tiempo se
proceda a la cobranza de la espasada Contribucion con la actividad,
q.^{ue} exige las actuales circunstancias, sabiéndose para el efecto del
auxilio militar, que requiere este punto, llevando dos soldados, que
acompañen a cada una de las Comisiones, que se empleen en dicha
cobranza (gratificando digo) usando los S.^{os} cobradores de todos los me-
dios mas suaves, que surgen oportunos para que se facilite la co-
branza de este préstamo forzoso, autorizando con las facultades nece-
sarias del Señor Presidente al Sr. D.ⁿ Pedro Puche Toral, a quien
Confiere Comision en forma para dho. Encargo

En igual forma Acordó: Despachar oficio a la ciudad de Villena y Villa de
Gandete y a la con la aprobacion del Señor Comand.^{te} de la Partida
acantonada en ella, a fin de que contribuya para las composic.^{es}
de Sillas y Zapatos para la tropa, atendiendo a los muchos gastos
q.^{ue} a estos Vecinos les causa la manutencion así de la tropa acanto-
nada, como de los muchos transeuntes, y propios diarios, y que a
quellolos Pueblos no superen estos gastos tan crecidos

Tambien Acordó: En vista de dos oficios, q.^{ue} ha tenido del Señor Ministro
de Hacienda de la tropa acantonada en Jumilla, en los q.^{ue}

